



ANTONIO RAMON RUEDA CARMONA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD Y DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL "SANIDAD Y CONSUMO 2000, S.L." CERTIFICA

1. Sobre la celebración de la Junta General Extraordinaria Universal.

Que la Junta General Extraordinaria de socios, celebró sesión en primera convocatoria en el Salón de Plenos del de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en la fecha 3 de noviembre de 2017.

2. Sobre la convocatoria.

Que la citada sesión de la Junta General Extraordinaria fue convocada por la Sra. Alcaldesa- Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, D^a M^a Ángeles Muñoz Uriol, mediante comunicación escrita a los miembros del Pleno de la Corporación constituido en Junta General.

3. Sobre el texto de la convocatoria.

Que constando en el acta el texto íntegro de la convocatoria se celebró sesión para decidir y deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Propuesta que presenta el Liquidador relativa al Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018.

PUNTO 2º.- Elevación a público de los acuerdos adoptados.

PUNTO 3º.- Aprobación del acta de la sesión.

4. Sobre el quórum de asistencia.

El Secretario a efectos de la validez de la sesión hace constar que la referida Junta General Extraordinaria de la sociedad municipal "SANIDAD Y CONSUMO 2000, S.L." ha sido constituida y se celebra con la asistencia del socio único Excmo. Ayuntamiento de Marbella, que representa el cien por cien del Capital social, representado por la mayoría de los miembros del Pleno de su Corporación: D^a. M^a Ángeles Muñoz Uriol, Presidenta y los Sres./as Concejales: D. Cristóbal Garre Murcia, D. Javier Mérida Prieto, D. Baldomero León Navarro, D. Manuel M. Cardeña Gómez, D. Félix Romero Moreno, D^a M^a Francisca Caracuel García, D. Diego López Márquez, D. Francisco Javier García Ruiz, D. Carlos M^a Alcalá Belón, D. José Eduardo Díaz Molina, D^a M^a José Figueira de la Rosa, D^a Isabel M^a Cintado Melgar, D. Francisco Javier Porcuna Romero, D. Francisco García Ramos, D^a Isabel M^a Pérez Ortiz, D. Manuel García Rodríguez, D^a Ana M^a Lescheira, D. Manuel Morales López, D. Rafael Piña Troyano, D. Manuel Osorio Lozano, D. Miguel Díaz Becerra, D^a M^a Victoria Morales Ruiz, y D^a M^a Victoria Mendiola Zapatero.

5. Sobre la aceptación de la Junta General Extraordinaria.

Que el socio único de la entidad, el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, dejó aceptada la celebración de la Junta General con el carácter de Extraordinaria, así como el Orden del día señalado, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Sociedades y de los Estatutos Sociales.



6. Sobre la aprobación del Acta.

El Acta de la sesión, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 192.3 y 202 de la vigente ley de Sociedades de Capital y el Art. 16 de los Estatutos Sociales de la entidad, fue aprobada por unanimidad con fecha 3 de Noviembre de 2017, con las firmas de la Presidenta y del Secretario.

7. Sobre los Acuerdos.

Que realizadas las oportunas deliberaciones, la citada Junta General Extraordinaria y Urgente de la entidad, con los requisitos señalados y con todos los demás requisitos legales y estatutarios necesarios para la validez de sus acuerdos, adoptó los siguientes

ACUERDOS

“PUNTO 1º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL LIQUIDADOR RELATIVA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.

El Sr. **Secretario** da cuenta de la Propuesta que presenta el Liquidador de la sociedad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL LIQUIDADOR DE LAS SOCIEDADES MUNICIPALES A LA JUNTA GENERAL SIMULTANEA Y EXTRAORDINARIA DE LAS SOCIEDADES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, RELATIVA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.

SOCIEDADES

Activos Locales, 2.000, S.L.
Actividades Deportivas 2.000, S.L.
Banana Beach, S.L.
Control de Servicios Locales, S.L.
Control de limpieza, Abastecimiento y Suministros 2.000, S.L.
Compras 2.000, S.L.
Contratas 2.000, S.L.
Gerencia de Obras y Servicios Marbella, S.L.
Eventos 2.000, S.L.
Jardines 2.000, S.L.
Nortia S.L.
Patrimonio Local, S.L.
Plan las Albarizas, S.L.
Plancamiento 2.000, S.L.
Sanidad y Consumo 2.000, S.L.
Suelo Urbano 2.000, S.L.
Tributos 2.000, S.L.
Tropicana 2.000, S.L.
Turismo Ayuntamiento de Marbella 2.000, S.L.

Se somete a la consideración de la Junta General simultánea y extraordinaria para su aprobación si procede de los Proyectos de Presupuesto para 2018 que se adjuntan y constan cada uno de los documentos que se relacionan a continuación:



- a. Memoria explicativa
- b. Estado de Gastos e Ingresos

En atención a todo lo dispuesto, este liquidador eleva a la Junta General lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 de las sociedades municipales arriba detalladas.

SEGUNDO.- Remitir el presupuesto aprobado de las sociedades municipales arriba detalladas a la Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Marbella para su consolidación con el Presupuesto General.”

A continuación, se da cuenta del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

***SOCIEDAD MUNICIPAL
SANIDAD Y CONSUMO 2.000, S.L. EN LIQUIDACION***

PRESUPUESTO 2018

MEMORIA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL SANIDAD Y CONSUMO 2000, S.L. EN LIQUIDACION

La Sociedad Municipal Sanidad y Consumo 2000, S.L. con CIF B29553518, se encuentra actualmente en proceso de liquidación, siendo su situación la que se detalla a continuación:

- La Junta General celebrada el 25 de julio de 2014 acordó el inicio de las operaciones de liquidación y el nombramiento de liquidador único. Posteriormente, por acuerdo de la Junta General de fecha 26 de febrero de 2016, se realizó el cese y nombramiento de un nuevo liquidador único. Este acuerdo no se han presentado en el Registro Mercantil de Málaga para su inscripción.
- Acuerdo inicio de liquidación y cese y nombramiento de Liquidador elevado a público el 9 de mayo de 2016 con nº de protocolo 2088.

OBJETIVOS PARA EL AÑO 2018

Durante el ejercicio 2.018 se pretende liquidar definitivamente esta sociedad, por tanto el presupuesto que se elabora en esta memoria aspira a hacer frente a los gastos que deriven de la contratación de los servicios externos del liquidador, los importes ocasionados por Notaría, Registros o servicios similares y por último las comisiones bancarias que pudieran dar lugar en las cuentas corrientes.

ESTADO DE GASTOS

Las previsiones de gastos para el ejercicio 2018, recogen íntegramente las necesidades previstas para el cumplimiento de los objetivos marcados por la entidad. El importe




estimado de los gastos asciende a la cantidad de **5.325,00 €** desglosados según los conceptos que a continuación se detallan:

| | | |
|---|--|-------------------|
| 1 | Gastos de Funcionamiento | 5.325,00 |
| | Servicios profesionales externos | 3.025,00 € |
| | Gastos bancarios | 300,00 € |
| | Notaría, registros y servicios similares | 2.000,00 € |
| | TOTAL GASTOS PREVISTOS | 5.325,00 € |

ESTADO DE INGRESOS Y FINANCIACIÓN

La previsión total de ingresos del presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2.018 asciende a la cantidad de **5.325,00 €**, cuyo desglose se detalla a continuación:



| | | |
|---|---------------------------------|-------------------|
| 1 | Transferencias del Ayuntamiento | 5.325,00 € |
| | Transferencias corrientes | 5.325,00 € |
| | TOTAL INGRESOS PREVISTOS | 5.325,00 € |

A la vista de las consideraciones que anteceden, la Memoria del Presupuesto que se presenta a la Junta General de Socios reunida en Pleno, refleja fielmente la evolución en la que nos encontramos y la situación de nuestra Entidad.

En este sentido, se propone a la J.G. en Pleno, aprobar la previsión de gastos e ingresos de Sociedad Municipal Sanidad y Consumo 2000, S.L., y su posterior remisión al Ayuntamiento para su consolidación con el Presupuesto General de la Entidad de acuerdo a lo preceptuado en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Presupuestos de la Entidades Locales y demás normativa que lo desarrollan.

Marbella, 30 de octubre de 2017

El Liquidador
Eudita CyE Auditores, S.A.



SANIDAD Y CONSUMO 2000,S.L.EN
LIQUIDACION

PRESUPUESTO 2018

CLASIFICACION POR CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPITULO | DESCRIPCION | IMPORTE |
|--------------------------------------|---|----------------|
| Capítulo I | Gastos de Personal | 0,00 € |
| Capítulo II | Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 5.325,00 € |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | | |
| | | 5.325,00 € |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | |
| CAPITULO | DESCRIPCION | IMPORTE |
| Capítulo III | Ingresos propios | 0,00 € |
| Capítulo IV | Transferencias Corrientes | 5.325,00 € |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | |
| | | 5.325,00 € |

ESTADO DE GASTOS

| Cuenta contable | Descripción del gasto | Importe |
|------------------------|------------------------------|-------------------|
| | Gastos corrientes | 5.325,00 € |
| 623 | Servicios profesionales | 5.025,00 € |
| 626 | Gastos bancarios | 300,00 € |
| | <i>Subtotal Gastos</i> | 5.325,00 € |
| | Gastos de personal | |

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| Total Grupo 6 - Gastos | 5.325,00 € |
|-------------------------------|-------------------|

ESTADO DE INGRESOS

| Cuenta contable | Descripción del Ingreso | Importe |
|------------------------|---------------------------------|-------------------|
| 740 | Transferencias del ayuntamiento | 5.325,00 € |
| | Total Ingresos | 5.325,00 € |



Realizadas las oportunas deliberaciones, con los requisitos señalados y con todos los demás requisitos legales y estatutarios para la validez de sus acuerdos, el socio único, por **14 (catorce) votos a favor** (13 PP y 1 OSP) y **9 (nueve) abstenciones** (6 PSOE, 1 CSSP y 2 IU-LV-CA) se adoptan los siguientes:


ACUERDOS

1. Aprobar el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 de la sociedad municipal "Sanidad y Consumo 2000 S.L."

2. El presupuesto aprobado de la sociedad municipal "Sanidad y Consumo 2000 S.L." se remitirá a la Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Marbella para su consolidación con el Presupuesto General."

Seguidamente se da lectura del Punto 2º del Orden del día.

PUNTO 2º.- ELEVACIÓN A PÚBLICO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

 La Junta General por unanimidad **APRUEBA** facultar indistintamente al Vicepresidente, al Secretario no Consejero y al Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración para comparecer ante Notarios y Registradores al objeto de protocolizar y elevar a públicos los precedente acuerdos y, en su caso hasta dejarlos inscritos en los registros correspondientes, extendiendo la autorización al otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación o de rectificación, fueran necesarios o convenientes hasta dejar inscritos los anteriores en los Registros que procedan, solicitando la inscripción parcial.

Seguidamente se da lectura al punto 3º del Orden del día.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo estipulado en los Estatutos, se procede a la votación para la aprobación del acta de la sesión, resultando **aprobada por unanimidad de los presentes."**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, salvo error u omisión, y a los solos efectos de fe pública, al amparo de lo prevenido en el art. 366 del Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Marbella a trece de noviembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº,
LA PRESIDENTA



Fdo. Mª Angeles Muñoz Uriol

